



Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 018/2021

A quien Corresponda:

En referencia al Artículo 8 Fracción V Inciso P, del instituto de transparencia e Información Pública, le Notifico, este Organismo Público descentralizado. NO cuenta con concurso por invitación y licitación públicas en Materia de Obra Pública y proyectos de inversión, lo anterior por no ser de su carácter y competencia en lo establecido del Reglamento Interno del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente,

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 17 de febrero del 2021



Lic. Dora María Fajutis Morris

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D.

c.c.p Archivo